

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic. ANA MARÍA CASERIO VILCHEZ
Secretaría General

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 09 de marzo de 2020

VISTO;

El Informe N° 065-2020-DA-ENSFJMA, de fecha 06 de marzo de 2020, de la Dirección Académica con catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Exp. N° 668-2020 de fecha 30 de enero de 2020, el ciudadano Juan Ismael Chapa Casas, estudiante de la carrera de Artista Profesional, II Ciclo, mención Música, solicita el cambio de instrumento de Percusión a Guitarra, en razón al aprendizaje y experiencias que tiene con la música para su trabajo y difusión de nuestro folklore a través de la guitarra;

Que, mediante Informe N° 03-2020/AL-ENSFJMA, de fecha 03 de marzo de 2020, el asesor legal de la Dirección Académica, informa que en atención a la solicitud presentada por el estudiante Juan Ismael Chapa Casas, sobre el cambio de instrumento de Percusión a Guitarra, concluye como procedente, ya que este cumple con los requisitos establecidos en los Art. 58 y 59 del Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia de la evaluación académica sobre el cambio de instrumento de Percusión a Guitarra, a favor del estudiante Juan Ismael Chapa Casas; la cual ha sido programado para el miércoles 11 de marzo, a las 3.00 p.m. que estará a cargo de los docentes Lic. Eddy Frank Pérez Mantilla y Lic. Yersin Percovich Palma;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el Evaluación Académica por cambio de Instrumento Principal de Percusión a Guitarra, a favor del estudiante Juan Ismael CHAPA CASAS; del II ciclo de la carrera de Artista Profesional, especialidad Folklore, mención Música, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|------------------------------|---|---|
| ✓ Fecha de pago y evaluación | : | Miércoles 11 de marzo de 2020 |
| ✓ Hora | : | 3.00 p.m. |
| ✓ Docentes evaluadores | : | -Lic. Eddy Frank Pérez Mantilla
-Lic. Yersin Percovich Palma |
| ✓ Derecho de pago | : | S/. 200.00 |

Artículo 2°.- Encargar al Área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de examen de cambio de instrumento.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
CAYCHO CARVALLO Lilian
Juana FIR 08095155 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2020 16:40:16-0500